



Servientrega S.A. N° 1860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 N° 24 A-11 Ateci 1121
 Usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes
 Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autretenedores Rescl. DIAN:09698 de Nov 24/2013.
 Responsables y Rehenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 3100000-0919, 2/2013/2016.
 prefijo 005 desde el 39000001 al 63000000

Código CDS/SER: 1- 21 - 76

EDF INTELIGENTE CHAMBAU

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL //

Tel/cel: 6501092 Cod. Postal: 111111

Ciudad: CARTAGENA Dpto: BOLIVAR

País: COLOMBIA D.I./NIT: 6501095

CASUAL DEVOLUCION DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- | | | | |
|---|---|------------------------------|-------|
| 2 | 3 | 1 HORA / DIA / MES / AÑO | _____ |
| — | — | 2 HORA / DIA / MES / AÑO | _____ |
| — | — | 3 HORA / DIA / MES / AÑO | _____ |
| — | — | FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE | _____ |
| — | — | HORA / DIA / MES / AÑO | _____ |

Desconocido

Rehusado

No reside

No Reclamado

Dirección Errada

Otro (Indicar cual)

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 925058829



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Fecha: 18 / 02 / 2016 14:57

Fecha Prx. Entrega: 20 / 02 / 2016



Factura No.: 925058829

DESTINATARIO	BODG 10 N18	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
		Cludad: BOGOTA	E.P.: CONTADO
		CUNDINAMARCA	M.T.:TERRESTRE
NORMAL			CAR 19 08 45 OFC 404
ALEX MOLINA //			
Tel/cel 3223453353 D.I./NIT: 3223453353			
País COLOMBIA Cod. Postal: 111111			
e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para el regal:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flote: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 300

Vr. Mensa en la expresa: \$ 8,000

Vr. Total: \$ 6,300

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Si el usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado a la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, el usuario asume la fuerza expresaamente con la suscripción de esta constancia. Así se no clara, se considera este Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

Quien Recibe:

BOGOTÁ D.C. - 102



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Oficio AMC-OFI-0002173-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., Jueves, 21 de Enero de 2016

Señor:
ALEX MOLINA
Bogotá D.C
Cra 19 N°108-45 oficina 404
Celular: 3223453353-3136142465

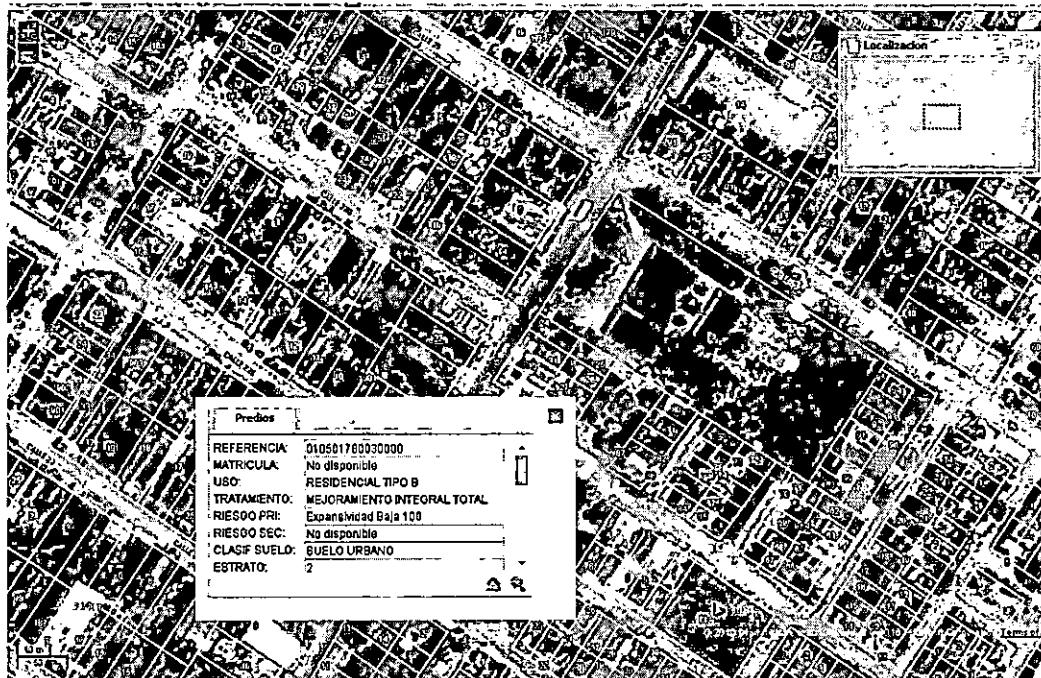
Asunto: Certificado de Uso del Suelo. EXT-AMC-15-0068608

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que el predio identificado con la Referencia Catastral N° 01-05-0178-0030-000, ubicado en el Barrio San Fernando de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5C/5 como RESIDENCIAL TIPO B, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N° 0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

lbg ay

Localización Específica.





Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural

En el documento Adjunto se le Certifica el Uso de Suelo solicitado; donde encontrará las actividades que podrá o no desarrollar en el predio antes mencionado.

De ésta manera damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

LUZ ELENA PATERNINA MORA
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena

VºBº
JAVIER MORENO GALVIS
Profesional Especializado

Proyectó: Arq. María Candelaria Leottou



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número 010501780030000 presenta la clasificación **RESIDENCIAL TIPO B** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO RESIDENCIAL TIPO B

La actividad residencial se desarrolla en edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes permanentes y temporales de la ciudad y presenta las siguientes modalidades: Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, agrupaciones o conjuntos y vivienda compartida. Las áreas de actividad residencial contemplan principalmente el uso residencial. Además pueden darse al interior de estas áreas, usos compatibles y complementarios a la vez que se restringen otros usos comerciales e industriales específicos.

Residencial vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL TIPO B
COMPATIBLE	COMERCIAL 1 - INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - INSTITUCIONAL 1 - INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2 - ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 3 - COMERCIAL 4 - INDUSTRIAL 2 - INDUSTRIAL 3 - INSTITUCIONAL 3 - INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO COMPATIBLE

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salón de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio(Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro,

auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO RESTRINGIDO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). **VENTA DE SERVICIOS:** Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. **VENTA DE SERVICIOS:** Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. **VENTA DE SERVICIOS:** Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación

de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

INSTITUCIONAL 3: Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

INSTITUCIONAL 4: Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 21 de enero de 2016

Atentamente,



Luz Elena Paternina Mora
Secretaría de Planeación Distrital

Proyecto: Alba Noel



Código de registro: EXT-AMC-15-0068608
Fecha y Hora de registro: 29-oct.-2015 16:01:55
Funcionario que registro: Marrugo, Betty
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: F64A77DS
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 28 Mes 10 Año 15

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Carlos Hernan Agudelo

Nombre del Establecimiento Comercial Carlos Hernan Agudelo

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Uso de Suelo a finales de Resultado

Número de la Referencia Catastral: 01 05 0178-00030-000

Barrio San Fernando Dirección Cra 81 82 C-10-10 Mz QL

Teléfono 3223453353 - 3136142465 Lote 3.

Dirección donde se envía la respuesta: Av Cra 19 # 108-45 Of 404 Bogotá DC

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Alex Molina

Firma y cedula del solicitante

cc 80655873



BBVA

OFIC: 0656 LA MATUNA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 08:55:04

NÚMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 23-10-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GMB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 23-10-15

MOV.: 000000439 1/ 1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 21,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

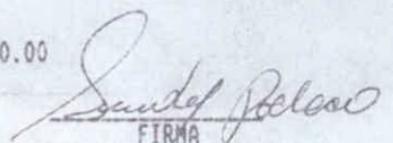
TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 21,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

BBVA	
SUCURSAL LA MATUNA	
CANT. DE DOCUMENTOS:	0
SUMA: 23 OCT 2015 0.00	
AUX. No. 1	
RECIBIDO	
POR CONSIGNACION	

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



FIRMA

21.000

- CLIENTE -